



Proyecto de Ley N° 1811 / 2021 - CR

MIGUEL ANTONIO CASTRO GRANDEZ
Congresista de la República

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Proyecto de Ley N° 1614 / 2016 - CR



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERES NACIONAL Y DE PRIORIDAD
SOCIAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO
ECOLOGICO WINCHINKIM EN LA
PROVINCIA DE CONDORCANQUI,
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS



El Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por iniciativa del señor Congresista **MIGUEL ANTONIO CASTRO GRANDEZ**, en ejercicio de su derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y DE PRIORIDAD SOCIAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO ECOLOGICO WINCHINKIM EN LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Artículo Único.- Declaratoria de Interés nacional y de prioridad social la creación del distrito de Winchinkim

Declárese de interés nacional y de prioridad social la creación del distrito de WINCHINKIM en la provincia de CONDORCANQUI, departamento de Amazonas

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Única.- Acciones para el cumplimiento de la presente ley

Encárguese a la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, para que realice todas las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Lima, Junio de 2017

Lizbeth Rojas

W. Castro

Miguel Antonio Castro Grandez
Congresista de la República



Luis F. Balarreta Velarde
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

www.congreso.gob.pe

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **21** de **abril** del **2022**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 11 de abril de 2022, actualícese el proyecto de Ley N°1614/2016-CR **asignándole el N°1811/2021-CR**

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Antecedentes:

El centro poblado WINCHINKIM se localiza en el distrito de Río Santiago, perteneciente a la provincia de CONDORCANQUI del departamento de Amazonas, Perú.

Fundamento de la medida legislativa

La Constitución Política del Perú, en el artículo 189° prevé que el territorio de la república está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuya circunscripción se organiza y constituye el Gobierno en sus tres niveles.

Nuestra carta Magna establece en el primer párrafo del artículo 44° que son deberes primordiales del estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación.

El artículo 102°, en el numeral 7, dispone que es potestad del Congreso de la República aprobar la demarcación territorial que es propuesta por el Poder Ejecutivo.

En ese sentido, la Ley N° 27795, ley de Demarcación y Organización Territorial, en el artículo 1 dispone que el tratamiento de demarcación territorial es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo.

La presente propuesta de creación del distrito WINCHINKIM, es otorgarle las ventajas que ofrece considerando los aspectos geográficos, buscando un adecuado tratamiento de la ocupación del espacio dentro de un modelo de gestión descentralizada, acercándonos a la finalidad de la desconcentración político administrativo de los distritos y con ello que los recursos del Estado se orienten a potenciar las zonas de menor desarrollo a través de una adecuada gestión de los Gobiernos locales.

El Distrito propuesto formaría parte de uno de los tres distritos de la provincia de CONDORCANQUI, la cual forma parte del departamento de Amazonas en la zona nororiental del Perú. Dicha provincia limita por el norte con la República del Ecuador, por el sur con el Distrito de Río Santiago, por el este con la Región de Loreto y por el oeste con el Distrito de Cenepa. Abarca una superficie de 2,410.584km² con una población de 16,686 al año 2015 (información del INEI).

Actualmente WINCHINKIM es un centro poblado que se ubica dentro del distrito de Río Santiago. WINCHINKIM cuenta con una población aproximada de 5600 habitantes (Información extraída del Instituto Nacional de Estadística e Informática al 2015), es decir, el tamaño poblacional que ostenta es mucho mayor del que se establece para los centros poblados según ley, y además si cumple con el tamaño poblacional requerido de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de Ley N° 27795, ley de Demarcación y Organización Territorial para elevarlo a la categoría de distrito.

Asimismo a efectos de tener una referencia de la tasa de crecimiento positiva de WINCHINKIM, debemos considerar que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática la población en el año 2007 del Distrito de Río Santiago fue de 13,506 habitantes y al 2015 cuenta

Ru: 783335

Lima, 08 de febrero del 2022.

16-02-22

Oficio N° 389 - 2021- 2022-STMC/CR.

Señora:

MARIÁ DEL CARMEN ALVA PRIETO

Presidente del Congreso de la República.

Presente. -

Asunto: Actualización del proyecto de Ley 1614/2016-CR.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo 019-2021-2022-CD-CR, SOLICITAR la actualización de la siguiente iniciativa legislativa:

Proyecto de **Ley N° 1614/2016-CR**, PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y DE PRIORIDAD SOCIAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO ECOLOGICO WINCHINKIM EN LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, el mismo que quedó sin DICTAMEN en la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de Gestión del Estado.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Yورو
Yورو P.L. ①



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Bias
Marcial FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2022 15:41:31-0500



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
Toribio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2022 15:12:20-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2022 17:03:03-0500

sqr ①
WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Directivo Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2022 15:12:20-0500



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO SILVANA
Bmperatriz FIR 42750152 ha
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2022 15:12:20-0500

Ru: 783335

Lima, 08 de febrero del 2022.

Oficio N° 389 - 2021- 2022-STMC/CR.

Señora:

MARIÁ DEL CARMEN ALVA PRIETO

Presidente del Congreso de la República.

Presente. -

Asunto: Actualización del proyecto de Ley 1614/2016-CR.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo 019-2021-2022-CD-CR, SOLICITAR la actualización de la siguiente iniciativa legislativa:

Proyecto de Ley N° 1614/2016-CR, PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y DE PRIORIDAD SOCIAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO ECOLOGICO WINCHINKIM EN LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, el mismo que quedó sin DICTAMEN en la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de Gestión del Estado.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Bias
Marcial FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2022 15:41:31-0500



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
Toribio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2022 15:12:20-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2022 17:03:03-0500

sqr
[Handwritten signature]

Lima, 11 de abril de 2022

Oficio 503-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista
WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre

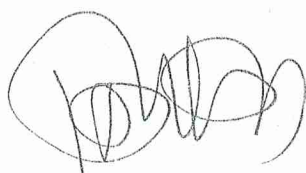


Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión presencial realizada el 11 de abril de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta y en atención a las peticiones formuladas con los oficios 389 y 390-2021-2022-STMC/CR, acordó actualizar las siguientes iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley 1619/2016-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y de prioridad social la creación del distrito de Tuyankuwas en la provincia de Bagua, departamento de Amazonas.
- **Proyecto de Ley 1614/2016-CR**, por el que se propone declarar de interés nacional y de prioridad social la creación del distrito ecológico de Winchinkim en la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVCH/cvd.

Ro: 825510

Registro Único : 825510

Tipo Documento : OFICIO

Nro. Documento : 503-2021-2022-ADP-CD/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
13-04-2022 16.11.35	JOSE ARMANDO GARCIA	COPIÓ EL DOCUMENTO A JULIAN SAUL CASTRO - AREA DE RAMOS PAULETT - AREA DE TRAMITE Y DESPACHO PARLAMENTARIO DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS		ENVIADO
13-04-2022 16.11.35	JOSE ARMANDO GARCIA	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A WALDEMAR CASTRO - AREA DE JOSE CERRON ROJAS - GRUPO DESPACHO PARLAMENTARIO PARLAMENTARIO PERU LIBRE		ENVIADO
13-04-2022 16.11.33	JOSE ARMANDO GARCIA	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
13-04-2022 16.11.33	JOSE ARMANDO GARCIA	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	REGISTRADO